



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO

Paihuano, 08 de Septiembre de 2017.

VISTOS: La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones publicas 19.886 y según su reglamento el artículo 10 N° 8 del decreto N°250 donde se indica ; "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM", certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 261 y;

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la adquisición de recargas de agua para el edificio consistorial, ya que debido al las temperaturas con las que se trabaja en el municipio es importante el consumos de agua para la comunidad que asiste a la municipalidad a realizar sus diversos tramites, existiendo ya en el Municipio maquinas dispensadoras, facilitando aun mas el consumo para los usuarios ,y en uso de las facultades a mi cargo dicto lo siguiente;

DECRETO N° 725 /2017

1.- APRUEBASE, Orden de compra 3884-233-SE17 denominada " RECARGA DE AGUA PARA MUNICIPIO" por un monto de \$137.505.-(ciento treinta y siete mil quinientos cinco pesos pesos) IVA incluido, al proveedor INVERSIONES MAYU LTDA., RUT: 76.549.207-6, a través del portal mercado publico.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTES ÁLVAREZ
ALCALDE(s)

LCA/ECP/RET/rét
Distribución:
_Archivo
_Adquisiciones